



PRORROGA PLAZO PARA INICIO DE OBRAS, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO "COMITÉ LOS MAITENES" CÓDIGO DE PROYECTO 19288, FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S. N° 49 (V. Y. U.), COMUNA DE COCHRANE, REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1526

Coyhaique , 3 de julio de 2026

VISTOS:

Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de Los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; el Decreto N° 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto RA N°272/28/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogancia para la Dirección de SERVIU Región de Aysén; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 583 (V. y U.), de fecha 8 de abril de 2026, se modificó la Resolución Exenta N° 250 (V. y U.), de 2025, que llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, en las modalidades de postulación individual y colectiva para las tipologías de Pequeño Condominio, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio, incluyendo el procedimiento de Autoconstrucción Asistida en los casos que corresponde, aprobándose, entre otros, el proyecto habitacional **Comité Los Maitenes**, código umbral N° 192887, correspondiente a 22 familias.
2. Que, la citada Resolución Exenta N° 583 (V. y U.), de 2026, fue publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de abril de 2026, oportunidad desde la cual comenzó a computarse el plazo establecido para el inicio de las obras.
3. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, las obras de construcción deberán iniciarse dentro del plazo de noventa días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial de la resolución que otorgó el beneficio, venciendo dicho plazo, en el presente caso, el día 14 de julio de 2026.
4. Que, mediante Carta N° 249/2026, de fecha 1 de julio de 2026, el representante legal de la Entidad Patrocinante Arquitectura Social solicitó la prórroga del plazo para el inicio de las obras correspondientes al proyecto de Construcción en Sitio Propio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, denominado **Comité Los Maitenes**, comuna de Cochrane, código de proyecto N° 192887.
5. Que, la solicitud se funda en las condiciones climáticas previstas para el período programado de inicio de las obras, las que dificultan su adecuada ejecución, estimándose procedente otorgar un plazo adicional con el objeto de resguardar la correcta ejecución del proyecto habitacional.
6. Que, el artículo 64, letra d), del Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, faculta al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización para otorgar prórrogas o conceder un nuevo plazo para el inicio de las obras, mediante resolución fundada.

RESUELVO:

1. **PRORRÓGUESE** por 60 días corridos el plazo para el inicio de las obras del proyecto FSEV-CSP "Comité Los Maitenes", código N° 192887, a cargo de la Entidad Patrocinante Arquitectura Social E.I.R.L., fijándose como nuevo vencimiento del referido plazo el día **14 de septiembre de 2026**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)

Anexos

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución 583/2026	Digital			
Informe 696 Calificación definitiva	Digital			
Solicitud de Prórroga para inicio de obras EP	Digital			

TAL/GGG

Distribución:

- Carolina Gonzalez Mardones - ENCARGADA DE FSEV Y ARRIENDO
- Verónica Soledad Fariás Cornejo - JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- Eduardo Salomón Saavedra Galaz - APOYO TECNICO FSEV
- Manuel Mauricio Castillo González - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)
- Tatiana Aguilera López - Jefe Departamento Provincial Cochrane
- Rodrigo Brito Marín - ASISTENTE SOCIAL
- Felipe Bustamante Jorquera - AREA TECNICA
- Debora Ojeda Troncoso - OFICINA DE PARTES
- Saba Luz Treffinger Andrade - Funcionarios Oficina de Partes



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 03-07-2026 15:14:37



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1526 Timbre: UFCYKCYLE4EKYK En:
<https://validoc.minvu.cl>